

Margarita Quintero López

Abogada - U. de A.

Cel: 312 876 38 21

E-mail: marinquilo23@yahoo.es

Medellín, marzo 17 de 2025

Doctor
ALDÚBAR VANEGAS MARÍN
Alcalde Municipio de Fredonia
E.S.D

ASUNTO: Propuesta "ACOMPAÑAMIENTO y SUSTANCIACIÓN en etapa de INSTRUCCIÓN EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS"

Reciba un atento saludo

Me dirijo a Usted con el fin de presentar la propuesta de trabajo, la cual tendrá como objeto:

"APOYAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FREDONIA EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y SUSTANCIACIÓN, EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN, DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS"

Durante la ejecución del contrato se realizarán las siguientes actividades específicas:

1. Realizar el análisis de las quejas e informes disciplinarios e imprimirles el correspondiente trámite, proyectando, en caso de proceder, las siguientes actuaciones:
 - a. Indagación preliminar.
 - b. Auto Inhibitorio.
 - c. Investigación Disciplinaria.
 - d. Oficios de Decreto y Práctica de pruebas y notificación de las actuaciones.
 - e. Cierre de la investigación y traslado para alegatos precalificatorios.
 - f. Evaluación de la investigación disciplinaria, y emitir, ya sea: Pliego de cargos o Auto de archivo.
2. Responder el 100% de las peticiones, solicitud de nulidades, solicitud de práctica de pruebas, tutelas y demás que guarden relación directa con los expedientes disciplinarios comisionados.
3. Emitir conceptos jurídicos y actuaciones administrativos cuando se requiera.

Justificación del servicio a ejecutar:

El 29 de junio de 2021, el Congreso de la República promulgó la Ley 2094 de 2021, por medio de la cual se reformó la Ley 1952 de 2019; lo anterior con fundamento en la necesidad de generar mayores garantías para los destinatarios de la ley disciplinaria, dando cumplimiento a la Sentencia del 8 de junio de 2020 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Petro Urrego contra Colombia.

Como consecuencia, la Ley 2094 de 2021, en su artículo 3º modificó el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019:

(...) **Artículo 12. Debido proceso. El disciplinable deberá ser investigado y luego juzgado por funcionario diferente, independiente, imparcial y autónomo que sea competente, quienes deberán actuar con observancia formal y material de las normas que**

determinen la ritualidad del proceso, en los términos de este código y dándole prevalencia a lo sustancial sobre lo formal.

En el proceso disciplinario debe garantizarse que el funcionario instructor no sea el mismo que adelante el juzgamiento. (...)

Sobre el particular, la Directiva 13 de 2021 de la Procuradora Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, manifiesta los aspectos referidos a la implementación de la Ley 2094 de 2021 para el ejercicio de la acción disciplinaria, así

(...) Uno de los aspectos principales de la ley 2094 de 2021 es la separación de las funciones de instrucción y de juzgamiento en el proceso disciplinario, de manera que cada etapa sea asumida por dependencias diferentes e independientes entre sí. // Por lo anterior, se requiere a [...] las oficinas de control interno disciplinario, adoptar las medidas necesarias para garantizar la separación de estas funciones. según lo dispone el artículo 13 de la citada ley que textualmente sostiene [. .]

Así las cosas, atendiendo a que el Municipio de Fredonia es de sexta categoría y no cuenta con una capacidad institucional y financiera para implementar la separación de las funciones de instrucción y de juzgamiento en el proceso disciplinario, por lo que se apoyará de los servicios de un profesional especializado en derecho disciplinario para la sustanciación de los procesos disciplinarios en la etapa de Instrucción, los cuales están a cargo del secretario general y de gobierno.

El valor de la Propuesta: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M.L. (\$4.500.000) mensuales.

La duración del contrato se limitará acorde a lo plasmado en el contrato y/o a la disponibilidad presupuestal.

PERFIL PROFESIONAL

Abogada egresada de la Universidad de Antioquia y Especialista en Derecho Disciplinario de la Universidad de Envigado; con un perfil de conocimientos destinados a cumplir una función social dentro de los parámetros constitucionales y legales, teóricos, prácticos y fundamentación dogmática propios de la profesión, con mentalidad crítica, responsabilidad, un gran manejo y respeto del ordenamiento jurídico colombiano.

Me he desempeñado en el campo del litigio el cual me ha generado conocimientos en campos del Derecho administrativo, disciplinario, civil, laboral y seguridad social, familia, comercial y penal; de igual forma, en la utilización constante de medios para la solución de conflictos. Igualmente, como especialista en Derecho Disciplinario me he desempeñado como sustanciadora disciplinaria en etapa de Instrucción en diferentes entidades del Estado.

Tengo aptitudes proactivas para desempeñar cargos que me permitan continuar con experiencia en el campo laboral, con buenas relaciones interpersonales, dinamismo, iniciativa, capacidad de planeación, responsabilidad y eficiencia en la ejecución, mediante una actitud positiva para trabajar en equipo.

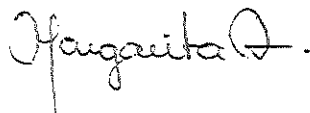
EXPERIENCIA LABORAL

- ✓ Acompañamiento en la sustanciación de los Procesos Disciplinarios en etapa de Instrucción en la Personería Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia- año 2024
- ✓ Prestación de servicios profesionales en labores de acompañamiento y apoyo en atención de víctimas del conflicto armado, Municipio de Granada, Antioquia – año 2023.

- ✓ Apoyo a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Antioquia, en la descongestión y trámite de los Procesos Disciplinarios – año 2023.
- ✓ Apoyo a la Gestión Jurídica y sustanciación de los Procesos Disciplinarios - Personería Municipal de Granada, Antioquia – año 2023.
- ✓ Profesional Universitaria, Municipio de Fredonia, Antioquia – año 2022.
- ✓ Acompañamiento en la sustanciación de los Procesos Disciplinarios en la Alcaldía del municipio de Fredonia - año 2021
- ✓ Apoyo a la Gestión Jurídica y sustanciación de los Procesos Disciplinarios - Personería Municipal de Granada – año 2021.
- ✓ Apoyo a la Gestión Jurídica y sustanciación de los Procesos Disciplinarios - Personería Municipal de Guarne y Granada – año 2020.
- ✓ Docente Diplomado “Derecho Disciplinario”: Universidad Pontificia Bolivariana 2020.
- ✓ Acompañamiento en la sustanciación de los Procesos Disciplinarios en las Personería de los municipios de El Retiro, Alejandría, Betania, San Jerónimo, Fredonia y Betulia – año 2020.
- ✓ Apoyo a la Gestión Jurídica y sustanciación de los Procesos Disciplinarios - Personería Municipal de Fredonia 2015 - 2017 – 2018 y 2019
- ✓ Apoyo a la Gestión Jurídica Alcaldía del municipio de Fredonia años 2018 y 2019.
- ✓ Asesoría Integral empresarial (en civil, comercial, laboral, seguridad social y gestión humana etc.).
- ✓ Unidad de Apoyo de Concejal - Concejo de Medellín. (Apoyo a Concejal en la Proyección de Proyectos de Acuerdo; Asesorías a las Ponencias y Programas gubernamentales etc.).
- ✓ Secretaria de Despacho (Hacienda): Municipio de San Vicente Ferrer: Ant.
- ✓ Interventora C.I Promoción de la Salud Pública - Universidad de Antioquia: Interventoría Contratos Interadministrativos entre la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, y los Municipios de Antioquia.
- ✓ Abogada Litigante.

Entre otros.

Atentamente,



MARGARITA INÉS QUINTERO LÓPEZ
 C.C. No. 22.052.441
 Abogada U. de A.
 T.P. 183.037 del C. S. de la J.



FORMATO COMPLETO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 130 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Quintero		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) López		NOMBRES Margarita Inés	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 22052441			SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 23 MES 11 AÑO 1961			CARRERA 27 29 51 Piso 2, Edificio Cantiga, El Carmen de Viboral		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO ANTIOQUIA
DEPTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL		
MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER			TELÉFONO 0000000		EMAIL marquilo23@yahoo.es

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 8o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*	9*	10*	11*	MES	12	AÑO	1980

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO	11	2019	183037
PREGRADO	10	X		DERECHO	03	2009	183037

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

Y

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - CORNARE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	130	X		DERECHO AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	06	2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		ESPECIALIZACION EN DERECHO DISCIPLINARIO	12	2019
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA "ESAP"	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		ACTUALIZACION Y CONSERVACION CATASTRAL, PLUSVALIA Y VALORIZACION	04	2013
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	16	X		SEMINARIO DE ACTUALIZACION EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS	02	2011
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	180	X		DIPLOMADO EN DERECHO DE FAMILIA	09	2009
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	16	X		ACTUALIZACION EN PROCEDIMIENTO CIVIL	08	2009
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		ABOGADA	07	2009
ASOCIACION DE ABOGADOS LABORALISTAS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	9	X		ACTUALIZACION JURIDICA LABORAL	05	2009
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		TEGNÓLOGA EN SISTEMAS	03	1999

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE EL CARMEN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	29	Mes	05	Año	2024	Día	29	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESESOR			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO					DIRECCIÓN AVENIDA CASA DE JUSTICIA						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLÍN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 0		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	04	Año	2023	Día	15	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 123/2013 CONTRATISTA		DEPENDENCIA AREA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO						DIRECCIÓN CALLE ALPUJARRA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GRANADA -- GRANADA, ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO GRANADA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 0		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	20	Mes	04	Año	2023	Día	20	Mes	10	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA		DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA						DIRECCIÓN CARRERA 0 parque principal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FREDONIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO FREDONIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 8401264		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	03	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	01	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL		DEPENDENCIA APOYO PROFESIONAL DESPACHO						DIRECCIÓN CALLE 50 - No. 50 - 58					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FREDONIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO FREDONIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 8401264		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	12	Mes	03	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR		DEPENDENCIA ABOGADA						DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BETULIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO BETULIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 8436690		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	03	Mes	11	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR		DEPENDENCIA ABOGADA						DIRECCIÓN CALLE 20 - No. 20 - 14					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GUARNE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO GUARNE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	28	Mes	07	Año	2020	Día	29	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR		DEPENDENCIA ABOGADA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GRANADA -- GRANADA, ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO GRANADA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	24	Mes	08	Año	2020	Día	24	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR		DEPENDENCIA ABOGADA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE FREDONIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO FREDONIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8401264		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	12	Mes	11	Año	2020	Día	12	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR		DEPENDENCIA ABOGADA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE SAN JERONIMO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO SAN JERÓNIMO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8582129		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	14	Mes	10	Año	2020	Día	13	Mes	11	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR		DEPENDENCIA ABOGADA					DIRECCIÓN CARRERA 11 - No. 18 - 132						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BETANIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO BETANIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8435002		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	01	Mes	08	Año	2020	Día	24	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR		DEPENDENCIA ABOGADA					DIRECCIÓN CALLE 19 - No. 21 - 60						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE RETIRO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO RETIRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3014474392			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	02	Año	2020	Día	04	Mes	06	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA ABOGADA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE ALEJANDRIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO ALEJANDRIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8560016			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	02	Año	2020	Día	08	Mes	03	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA ABOGADA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FREDONIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO FREDONIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8401264			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	05	Año	2019	Día	07	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA ABOGADA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE FREDONIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO FREDONIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8401264			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2018	Día	31	Mes	08	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA ABOGADA					DIRECCIÓN CALLE Alcaldía Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE FREDONIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO FREDONIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8401264			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	01	Año	2014	Día	23	Mes	04	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA ABOGADA					DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 8401264			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO									
			Día		09	Mes	11	Año	2013	Día		28	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Calle 50 N 58, Municipio de Fredonia									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO									
			Día		27	Mes	08	Año	2013	Día		15	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN									

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS									
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO									
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO									
			Día:			Mes:		Año:		Día:			Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN									

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento El Carmen de Viboral, febrero 11 - 2025

[Firma]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

✓

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.052.441

QUINTERO LOPEZ

APELLIDOS

MARGARITA INES

NOMBRES

Margarita Q.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1961

NUEVO HORIZONTE
SAN VICENTE (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

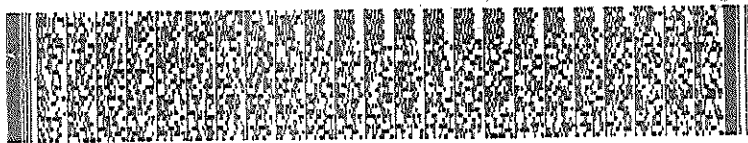
F

SEXO

04-FEB-1981 SAN VICENTE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0115100-00159120-F-0022052441-20090612

0012416287A 1

2260018757



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MARGARITA INES QUINTERO LOPEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 22,052,441 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	Medellín
------	----------	--------------	-----------	-----------	----------

Dirección Carrera 27 No. 29 - 61. Bloque 1, Apto 208 Teléfonos 3128763821

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
EDUARDO TRUJILLO ARAMBURO	70,096,941	CONYUGE
PAULINA TRUJILLO QUINTERO	1,039,453,906	HIJA
LUIS ESTEBAN TRUJILLO QUINTERO	1,037,635,312	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS

ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR PARA RETIRARME PARA PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE POSESION QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION: ACTUALIZACION POSEO A LA FECHA,

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	51,000,000
HONORARIOS	35,000,000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	5,100,000
TOTAL	\$ 91,100,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	10828116453	GUAYABAL	\$ 5,400,000
Colpatria	AHORROS	1882009885	SABANETA	\$ 10,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE (50%)	001 - 05944142	\$ 150,000,000
INMUEBLE (50%)	001-05944163	\$ 15,000,000
INMUEBLE	020-0013144	\$ 70,000,000
INMUEBLE RURAL	020-0009093	\$ 130,000,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Préstamo Colpatria	Libre Inversión y Tarjeta de Crédito	\$ 450,000
Préstamo Bancolombia	Libre Inversión y Tarjeta de Crédito	\$ 100,000
		\$ 550,000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

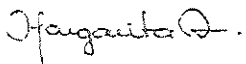
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
EDUARDO TRUJILLO ARAMBURO	C.C. C.E. T.I.	70.096.941

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA


 _____ Medellín, enero 24 de 2025
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA CIUDAD Y FECHA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267577758



PIB
18:34:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARGARITA INES QUINTERO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22052441:

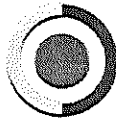
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de abril de 2025, a las 07:38:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22052441
Código de Verificación	22052441250401073832

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:42:00 PM horas del 31/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **22052441**

Apellidos y Nombres: **QUINTERO LOPEZ MARGARITA INES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2025 07:44:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **22052441** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113502381** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO



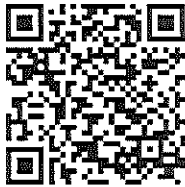
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 22052441 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/03/2025 06:49 PM



Código Verificación: 25XR8NBYQ4

Válida hasta: 29/06/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

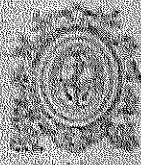
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:55:35 horas del 31/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **22052441**,
Apellidos y Nombres **QUINTERO LOPEZ MARGARITA INES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MARGARITA INES QUINTERO LOPEZ**, con NIT **000000000-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

EN ATENCIÓN A QUE

MARGARITA INÉS QUINTERO LÓPEZ

Identificada con cédula de ciudadanía 22052441

Ha completado todos los requisitos que los estatutos
universitarios exigen para optar al título de


ABOGADA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín,
República de Colombia, el 30 de julio de 2009.

Libro 64 Folio 87-1033 del 30 de julio de 2009

Duplicado según Resolución Rectoral 45846 del 11 de junio de 2019


JOHN JAIRÓ ARBOLEDA CESPEDES
Rector


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General


LUQUE GIL NERIA
Decano

107509

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y sus miembros



LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Decreto 1047 de 1996 del Consejo Superior y Resolución 1237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE

MARGARITA INES QUINTERO LOPEZ

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS
ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN,

CONFIERE EL TÍTULO DE

**ESPECIALISTA EN DERECHO
DISCIPLINARIO**

EN TESTIMONIO DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA,
EN ENVIGADO, EL DÍA 12 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019


RECTORA


DECANO

TITULAR
C.C. 2203447

de LA FACULTAD DE DERECHO


SECRETARIO GENERAL

Registrado en el Folio 763 del Libro 7.1 el 12 de DICIEMBRE de 2019


ADMONES Y REGISTRO ACADÉMICO

10932

La Universidad de Antioquia, a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas, y la Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

Certifican que:

Margarita Inés Quintero López


Identificada con cédula de ciudadanía N° 22.052.441

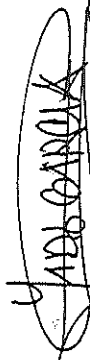
Cumplió todas las actividades programadas, con una intensidad de 100 horas, y luego de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias, expiden el presente diploma en

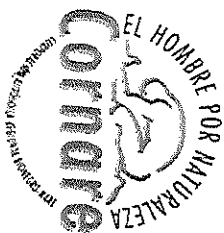
Derecho Disciplinario

Realizado entre el 16 de mayo y el 18 de agosto de 2023.

En testimonio de ello, firman


ANA VICTORIA VÁSQUEZ CÁRDENAS
Decana
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas


YADI MARCELA GARCÍA TAMAYO
Directora
Escuela de Gobierno y Políticas Públicas



En atención a que:


Margarita Inés Quintero López


C.C. 22.052.441

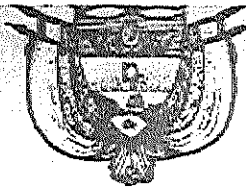
Ha cumplido con las actividades programadas con una intensidad de 130 horas, y luego de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias, se le expide el presente

Diploma en Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible

En testimonio de ello se firma en Medellín, a los 22 días del mes junio de 2021.


JAIRO LEONZAPATA MARTÍNEZ
Director Corporación Académica Ambiental
Universidad de Antioquia


JAVIER PARRA BEDOYA
Director Corporación Autónoma Regional de
las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - Cornare



República de Colombia

Departamento de Antioquia

liceo Departamental Integrado

“San Vicente Ferrer”

San Vicente (Ant.)

Aprobada por Resolución No. 6285 de Noviembre 3 de 1971

Emanada del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

MARGARITA INES QUINTERO LOPEZ

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Media, de acuerdo con la Resolución No. 2552 de Abril 5 de 1974 le confiere el título de:

Bachiller Académico

El Rector.

Secretaría Departal de Educación y Cultura
Calle Dorada Int. S. Vicente Ferrer
SAN VICENTE ANT.
RECTORIA

La Secretaria.

liceo DEPARTAL INTEGRADO
SAN VICENTE FERRE
SAN VICENTE ANTIOQUIA

Quintero Lopez
Creado en San Vicente el 5 de *Diciembre* de 1980

Gobernación de Antioquia

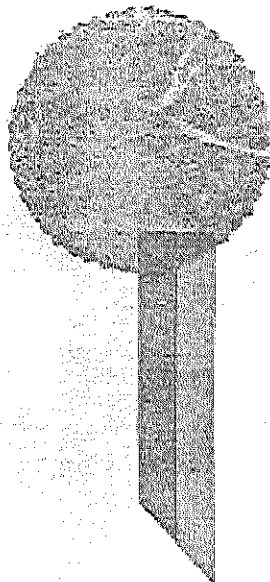
Anotada al Folio No. _____ del Libro de Registro No. _____

Por el Gobernador del Departamento

El Secretario de Educación y Cultura

El Sub-Secretario de Educación y Cultura

Registrado para el Libro de Registro No. 82 de 1981
3 de *abril* de 1981
[Firma]
Jefe División Registro y Documentación
[Firma]
Anexo al Registro



Registrado en Medellín, a _____ de _____ de 1980

La Institución Universitaria de Envigado

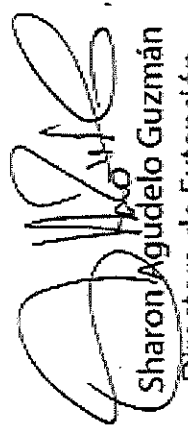
Certifica que

MARGARITA INÉS QUINTERO LÓPEZ

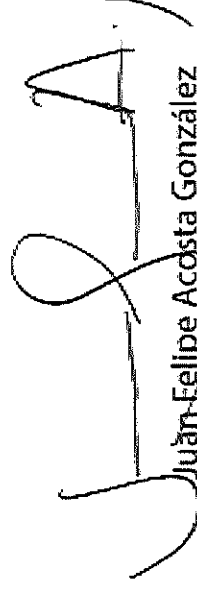
CC 22052441

Participó y aprobó el DIPLOMADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS DE ORDEN FINANCIERO con una intensidad de 128 horas

Realizado entre el 2021-03-19 y el 2021-06-25


Sharon Agudelo Guzmán

Directora de Extensión,
Proyección Social y Empresarial


Juan-Felipe Acosta González

Secretario General

La Universidad de Antioquia, a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas, y la Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

Certifican que:

Margarita Inés Quintero López

Identificada con cédula de ciudadanía N° 22.052.441

Cumplió todas las actividades programadas, con una intensidad de 100 horas, y luego de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias, expiden el presente diploma en

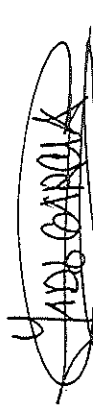
Derecho Disciplinario

Realizado entre el 16 de mayo y el 18 de agosto de 2023.

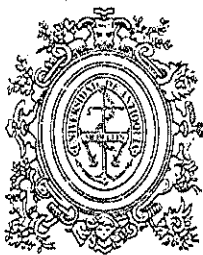
En testimonio de ello, firman



ANA VICTORIA VÁSQUEZ CÁRDENAS
Decana
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



YADI MARCELA GARCÍA TAMAYO
Directora
Escuela de Gobierno y Políticas Públicas



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

*Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas*

En atención a que

Margarita Inés Quintero López
C.C. 22052441

Ha cumplido con las actividades programadas entre el 14 de julio y el 17 de septiembre de 2009, con una intensidad de 160 horas, y luego de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias, le expide el presente

*Diploma en
Derecho de Familia*

En testimonio de ello se firma en la ciudad de Medellín,
el día 17 de septiembre de 2009

HERNÁN DARIÓ VERGARA MESA
Decano Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad de Antioquia

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4371 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE TECNOLOGO EN SISTEMATIZACION DE DATOS

A
Margarita Inés Quintero López

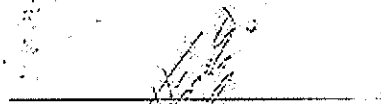
C.C. No. 22052.441 de San Vicente (Ant.)

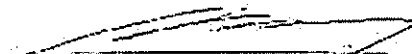
QUE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C. A LOS 19 DIAS DEL MES III DE 1999


RECTOR


VICE RECTOR ACADEMICO


DECANO DE LA FACULTAD

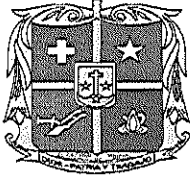

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FO. 0159-17 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 9

SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C. 25 DE III DE 1999

No. 5200

ELABORO 



**EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL-
ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que la señora **MARGARITA INÉS QUINTERO LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.052.441 de San Vicente Ferrer, prestó sus servicios a esta entidad territorial mediante Contrato de Prestación de Servicios según Contrato PM 005-2024, desde el 29 de mayo de 2024 a 29 de diciembre de 2024.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA EN LA PERSONERIA MUNICIPAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SUSTANCIACIÓN EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS"

OLIGACIONES ESPECÍFICAS:


1. Realizar el análisis de las quejas e informes disciplinarios e imprimirles el correspondiente trámite.
2. Proyectar indagaciones preliminares en los procesos disciplinarios
3. Proyectar la práctica de pruebas en los procesos disciplinarios y practicarlas directamente cuando para ello se le comisione.
4. Proyectar el inicio de investigaciones disciplinarias, calificación de las conductas y modalidad de la falta y la culpabilidad a través de pliegos de cargos, proyectar autos que deciden sobre práctica de pruebas, solicitud de nulidades procesales, autos inhibitorios, archivos, fallos y demás actuaciones relacionadas con la acción disciplinaria.
5. Emitir conceptos jurídicos, cuando así se le requiera.

La presente se expide en El Carmen de Viboral, Antioquia, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025) a petición de la interesada, a fin de acreditar la experiencia en cumplimiento del artículo 11 del Decreto 785 de 2005.

Información adicional, favor comunicarse al número telefónico 311 380 60 99.

Atentamente,

OMAR DARIO GARCÍA GÓMEZ
Personero Municipal
Granada-Antioquia

	COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 16-16.08
		Versión: 01
		Fecha: 08/03/2011
		Página 1 de 1

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GRANADA - ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la señora **MARGARITA INÉS QUINTERO LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.052.441 de San Vicente Ferrer, prestó sus servicios a esta entidad territorial mediante Contrato de Prestación de Servicios según Contrato PMG- 001-2023, desde el 20 de abril de 2023 a 20 de octubre de 2023.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LABORES DE SUSTANCIACIÓN, GESTIÓN, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DE TODOS LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE EN MATERIA DE LEY 1952 DE 2019 Y LEY 734 DE 2002 QUE SEAN DE COMPETENCIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GRANADA ANTIOQUIA, DESDE EL INICIO DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA CON LA INDAGACIÓN PREVIA, INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, CIERRE DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN Y JUZGAMIENTO Y TODOS LOS DEMÁS ACTOS PROCESALES QUE CON LLEVEN ESTAS INSTANCIAS"

FUNCIONES DESEMPEÑADAS:

1. Asesorar jurídicamente al despacho de la Personería Municipal de Granada en derecho disciplinario.
2. Proyectar y sustanciar los autos, providencias y demás documentos necesarios dentro de los procesos disciplinarios que se adelanten en la Personería Municipal de Granada en sus diferentes etapas.
3. Proyectar los documentos necesarios para impulsar las Acciones Preventivas.
4. Recepcionar y tramitar las quejas que presenten los ciudadanos en materia disciplinaria y administrativa.
5. Tramitar integralmente las comisiones allegadas al despacho en materia disciplinaria.
6. Tramitar y proyectar acciones que decida adelantar la personería municipal en representación de la comunidad, tales como: acción de tutelas, derechos de petición, quejas antes las diferentes Superintendencias, etc.
7. Proyectar y sustanciar las acciones constitucionales y legales ante la jurisdicción ordinaria, penal, administrativa y que hagan parte de la misionalidad propia de la personería.
8. Apoyar las diferentes actividades que realice la Personería en relación a las víctimas del conflicto antes anotadas en la descripción de la necesidad de estos estudios previos.
9. Proyectar los actos administrativos en relación a la participación ciudadana.
10. Apoyar a la personera municipal en las diferentes actividades que se realizan con la comunidad.
11. Entregar, dentro de los plazos establecidos por ley, el reporte de pago de los aportes en salud, pensiones y riesgos profesionales, garantizando su cobertura permanente.
12. Cumplir con los principios éticos de la entidad y de las actividades realizadas

La presente se expide en Granada, Antioquia, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021) a petición de la interesada, a fin de acreditar la experiencia en cumplimiento del artículo 11 del Decreto 785 de 2005.

Información adicional, favor comunicarse al número telefónico 312 295 82 60.

Atentamente,



OMAR DARIO GARCÍA GÓMEZ
Personero Municipal
Granada-Antioquia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellín, 29 de enero de 2024

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que MARGARITA INES QUINTERO LOPEZ, con cédula 22.052.441, prestó sus servicios a la Universidad en la siguiente forma:

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS para desarrollar las siguientes actividades: apoyo a la oficina de control interno disciplinario en la descongestión mediante la sustanciación y trámite de los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores públicos de la gobernación de antioquia, garantizando el derecho de defensa y el debido proceso, en cumplimiento de la normatividad vigente.. Durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2023 al 15 de diciembre de 2023.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA para desarrollar las siguientes actividades: interventora tecnica en salud ambiental convenio ci-213-2002. Durante el periodo comprendido del 8 de junio de 2004 al 30 de junio de 2004.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA para desarrollar las siguientes actividades: interventora tecnica en salud ambiental ci-213-2002. Durante el periodo comprendido del 26 de enero de 2004 al 30 de abril de 2004.

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 16, oficina 108

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52-21. Teléfonos: 2195286, 2195292, 2195295

Fax: 2195290. Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co, <http://www.udea.edu.co>

Nit: 890.980.040-8. Apartado 1226. Medellín, Colombia



Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA para desarrollar las siguientes actividades: interventoria convenio ci-213-2002 . Durante el periodo comprendido del 26 de junio de 2003 al 31 de enero de 2004.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA para desarrollar las siguientes actividades: interventor del convenio ci-213-2003. Durante el periodo comprendido del 29 de diciembre de 2003 al 31 de enero de 2004.

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 724772-T3SAE4991P

Direccion de validacion: <https://asone.udca.edu.co/tramites/validar>

Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 16, oficina 108

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52-21. Teléfonos: 2195286, 2195292, 2195295

Fax: 2195290. Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co. <http://www.udea.edu.co>

Nit: 890.980.040-8. Apartado 1226, Medellín, Colombia



FORMATO
ACTOS ADMINISTRATIVOS



CÓDIGO
F-AM-011

VERSION
00

FECHA
01/07/2021

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA

CERTIFICA



Que revisada la historia laboral de la servidora pública **MARGARITA INÉS QUINTERO LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.052.441, se constató que prestó sus servicios a la Alcaldía del Municipio de Fredonia, desde el 03 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023, en el cargo de Profesional Universitaria, carrera administrativa, Código 219, Grado 01, con una asignación básica mensual de Tres millones cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos (\$ 3.046.480.00), moneda corriente.

De acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales:

PROPÓSITO PRINCIPAL: Ejecutar los procesos, acciones, actividades interdisciplinarias que le sean requeridas de acuerdo al área de su conocimiento y a la dependencia a la cual se encuentra asignado.

FUNCIONES ESENCIALES:

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
4. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deben adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
7. Coordinar y realizar estudios de investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas de la entidad y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas.

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	CÓDIGO F-AM-011	VERSIÓN 00	FECHA 01/07/2021	

8. Participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
9. Administrar y desarrollar las acciones delegadas por la Secretaría a la cual se encuentra asignado, planteadas en el plan de desarrollo, y ajustándose a la normatividad vigente.
10. Identificar las necesidades y contingencias del área de su competencia presentando los planes de acción institucional que se requieran para hacer frente a las mismas.
11. Brindar apoyo a las demás áreas del Despacho a la cual se encuentra asignado para una mayor coordinación, planeación y ejecución de sus procesos internos.
12. Prestar apoyo en la sustanciación y articulación de los procesos de control interno disciplinario de la administración municipal de Fredonia.
13. Ejecutar en forma oportuna y eficiente las tareas que le son delegadas por su superior inmediato aplicando los conocimientos profesionales respectivos.
14. Identificar las dificultades que se presentan en la ejecución oportuna y eficiente de sus actividades proponiendo alternativas de solución.
15. Brindar apoyo al equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia cuando se le requiera.
16. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.



La presente se expide en Fredonia, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), a petición de la interesada, a fin de acreditar la experiencia en cumplimiento del artículo 11 del Decreto 785 de 2005.

Cualquier información adicional, favor comunicarse a los números telefónicos 604 840 12 64/604 840 10 26 Ext. 105/106. Dirección Calle 50 N° 50-58.

Atentamente,


MARCO AURELIO VILLA PELÁEZ
 Secretario General y de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Elena Toro Palacio, Auxiliar Activa.		02/2023
Revisó	Marco Aurelio Villa Peláez Secretario G.		02/2023
Aprobó	Marco Aurelio Villa Peláez Secretario G.		02/2023
<small>Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, lo presentamos para la firma.</small>			

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			FREDONIA Para todos 
	CÓDIGO F-AM-011	VERSIÓN 00	FECHA 01/07/2021	

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA

CERTIFICA

Que la Alcaldía de Fredonia Antioquia, identificada con el NIT 890.980.848-1, celebró con la abogada **MARGARITA INÉS QUINTERO LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.052.441, los contratos No. **060-2021** y **119-2021**, cuyo objeto fue "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA, GESTIÓN, SUSTANCIACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FREDONIA", los cuales se encuentran finalizado y recibido a satisfacción:

Contrato 060-2021:


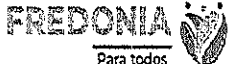
Fecha de Inicio: 12 de marzo de 2021
 Fecha de Terminación: 30 de junio de 2021
 Duración: Tres meses (03) y dieciocho días (18)
 Valor total del contrato: VEINTE MILLONES DE PESOS
 (\$20.000.000)

Contrato 119-2021:

Fecha de Inicio: 01 de julio de 2021
 Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2021
 Duración: Seis (06) meses
 Valor total del contrato: VEINTE MILLONES DE PESOS
 (\$20.000.000)

Obligaciones:

- 1) Evaluar las quejas y expedientes disciplinarios pendientes que se encuentran actualmente en el Despacho.
- 2) Revisar y estudiar toda la documentación de los expedientes disciplinarios, tanto la que se encuentra en ellos, como la que llegue durante el tiempo de duración del contrato, con el fin de asegurar su saneamiento y organización.
- 3) Proyectar las actuaciones disciplinarias de acuerdo con la Ley vigente (como auto inhibitorio, de archivo, de indagación preliminar, de investigación disciplinaria, cierre y evaluación, pliego de cargos con sus respectivas

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			 FREDONIA Para todos
	CÓDIGO F-AM-011	VERSION 00	FECHA 01/07/2021	

actuaciones posteriores y/o sentencia según el caso y los términos para ello, junto con los respectivos oficios.

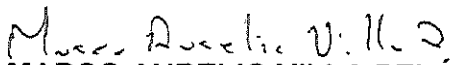
- 4) Brindar la asesoría jurídica en tema disciplinario solicitada por la Secretaria de Gobierno.
- 5) Elaborar y rendir los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato.
- 6) Entregar inventario final de los procesos disciplinarios en curso y quejas pendientes por evaluar actualizado.
- 7) Las demás que le sean asignadas y/o concertadas con el supervisor y el Alcalde Municipal que guarden relación con el objeto contractual.


Las diferentes obligaciones consagradas en el presente contrato se ejecutaron en las condiciones establecidas con parámetros de calidad y cumplimiento.

La presente se expide en Fredonia, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), a petición de la interesada, a fin de acreditar la experiencia en cumplimiento del artículo 11 del Decreto 785 de 2005.

Cualquier información adicional, favor comunicarse a los números telefónicos 604 840 12 64/604 840 10 26 Ext. 105/106. Dirección Calle 50 N° 50-58. Fredonia.

Atentamente,


MARCO AURELIO VILLA PELÁEZ
 Secretario General y de Gobierno

	CERTIFICADOS	Código: 16-16.08
		Versión: 01
		Fecha: 08/03/2011
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE GRANADA - ANTIOQUIA

CERTIFICA:

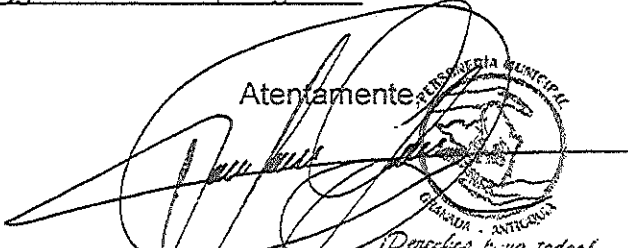
Que la abogada **MARGARITA INÉS QUINTERO LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **22.052.441** de San Vicente Ferrer, Ant., en la actualidad tiene vigente Contrato de Prestación de Servicios con esta Agencia del Ministerio público con una vigencia del 24 de agosto de 2020 hasta el 24 de diciembre de 2020, cuyo OBJETO es:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUSTANCIACIÓN E IMPULSO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS EN MATERIA DE LEY 734/02; SUSTANCIACIÓN DE RECURSOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE EMITA LA UARIV Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS; SUSTANCIACIÓN DE ACCIONES DE TUTELA Y DEMÁS ACCIONES JUDICIALES ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE GUARDEN CONEXIDAD CON LA MISIONALIDAD DE LA PERSONERÍA”

La presente se expide en Granada, Antioquia, a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020) a petición de la interesada.

Información adicional, favor comunicarse al número telefónico: 312 295 82 60, e-mail: personeria@granada-antioquia.gov.co .

Atentamente




OMAR DARIÓ GARCÍA GÓMEZ
Personero Municipal
Granada-Antioquia

Derechos para todos!

LA PERSONERA MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA - ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE

Página | 1

La señora **MARGARITA INÉS QUINTERO LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.052.441 de San Vicente Ferrer, prestó sus servicios a esta Personería desde el 08 febrero al 08 de marzo de 2020, mediante contrato de prestación de servicios No. 002-2020.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES JURIDICAS EN DERECHO DISCIPLINARIO, ACCIONES PREVENTIVAS Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA"

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

1) Asesorar jurídicamente al despacho de la Personería Municipal de Alejandría en derecho disciplinario. 2) Proyectar los autos y documentos necesarios dentro de los procesos disciplinarios que se adelanten en la Personería Municipal de Alejandría. 3) Proyectar los documentos necesarios para impulsar las Acciones Preventivas. 4) Recepcionar las quejas que presenten los ciudadanos. 5) Tramitar integralmente las comisiones allegadas al despacho en materia disciplinaria. 6) Asesorar jurídicamente al despacho de la Personería Municipal en materia de procesos de participación ciudadana. 7) Entregar, dentro de los plazos establecidos por ley, el reporte de pago de los aportes en salud, pensiones y riesgos profesionales, garantizando su cobertura permanente. 8) Cumplir con los principios éticos de la entidad y de las actividades realizadas.


La presente se expide en Alejandría, Antioquia, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinte (2020) a petición de la interesada.

Información adicional, favor comunicarse al número telefónico 8660016 ext. – 109, Calle 20 No 19 - 36. Alejandría - Antioquia.

Atentamente,



ERINIA BEDOYA MURILLO
Personera Municipal
Alejandría - Antioquia

	MINISTERIO PÚBLICO	
	PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL RETIRO- ANTIOQUIA	
	<i>Avanzamos en equidad</i>	Página 1 de 1

LA PERSONERA MUNICIPAL DE EL RETIRO - ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la señora **MARGARITA INÉS QUINTERO LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.052.441 de San Vicente Ferrer, prestó sus servicios a esta entidad territorial desde el 05 de febrero de 2020 al 04 de junio de 2020., mediante contrato de prestación de servicios.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERÍA DE EL RETIRO"

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

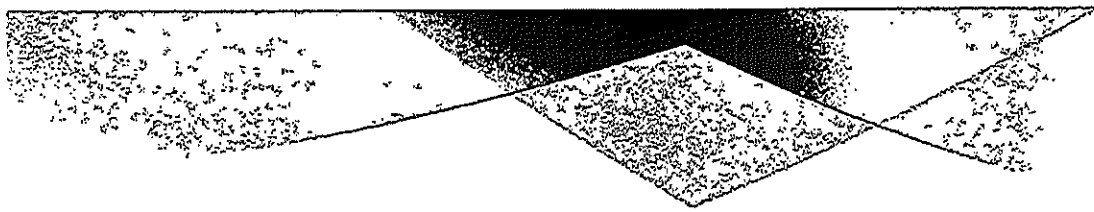
- Proyectar los procesos disciplinarios llevados por la dependencia en todas las actuaciones acordes con la ley, esto es, estudio de la queja, aperturas de indagación preliminar, autos de pruebas, apertura, cierre y evaluación de investigación, pliegos de cargos, sustanciar fallos o archivos definitivos, notificaciones y recursos, entre otros

La presente se expide en el Retiro, Antioquia, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinte (2020) a petición de la interesada, a fin de acreditar experiencia, en cumplimiento del artículo 11 del decreto 785 de 2005.

Información adicional, favor comunicarse al número telefónico 3014474392 Calle 20 N° 20-40 Casa de Gobierno tercer piso en el Retiro- Antioquia.

Atentamente,


NATHALY GARCÍA BUITRAGO
 Personera Municipal



LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GUARNE - ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la señora **MARGARITA INÉS QUINTERO LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.052.441 de San Vicente Ferrer, prestó sus servicios a esta entidad territorial mediante Contrato de Prestación de Servicios durante los siguientes períodos:

- Del 28 de julio de 2020 al 28 de septiembre de 2020.
- Del 29 de Septiembre de 2020 al 29 de diciembre de 2020.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO Y ASISTENCIA JURÍDICA EN LAS GESTIONES DE LA PERSONERÍA, CON EL FIN DE FORTALECER LA FUNCIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL EXIGIDA POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY."

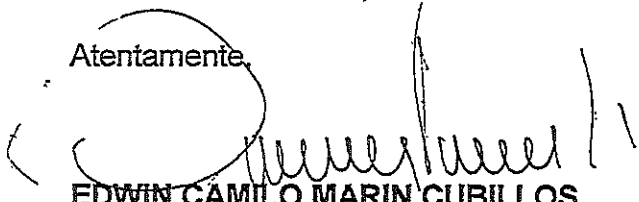
FUNCIONES DESEMPEÑADAS:

1. Asesoría al público en áreas del derecho, Laboral -Seguridad Social, Derechos Fundamentales, Administrativo, y las que se requieran de acuerdo con las competencias de la personería.
2. Asesorar y rendir concepto en asuntos de interés para la personería municipal, cuando se le requiera.
3. Proyección de recursos de reposición y apelación ante las diversas entidades del Estado.
4. Elaboración de acciones constitucionales y derechos de petición, según la necesidad.
5. Asesorar en el trámite de las quejas y los procesos disciplinarios, así como Sustanciar o proyectar los autos o decisiones que se deben tomar respecto a los procesos disciplinarios
6. Adelantar acciones pertinentes que se requieran en procura de los derechos e interés colectivos, según la necesidad de la Personería.
7. Sustanciar los procesos disciplinarios que se estén adelantando en la Personería Municipal.
8. Atender las delegaciones para asistencia jurídica o de otra índole que se le haga.
9. Elaborar formatos para las distintas funciones que se llevan a cabo en la Personería y de acuerdo con el requerimiento que se le haga.
10. Presentar informe escrito mensual a la Personería Municipal que den cuenta de su gestión. Además, presentar los informes que eventualmente se requieran.
11. Atender las observaciones y/o recomendaciones de la Personería tendientes a mejorar la prestación del servicio.

La presente se expide en Guarne, Antioquia, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021) a petición de la interesada, a fin de acreditar la experiencia en cumplimiento del artículo 11 del Decreto 785 de 2005.

Información adicional, favor comunicarse al número telefónico 551 54 73.

Atentamente,


EDWIN CAMILO MARIN CUBILLOS
Personero Municipal



MUNICIPIO DE FREDONIA
PERSONERÍA MUNICIPAL
Centro Administrativo "Rodrigo Arenas Betancur" Fredonia

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE FREDONIA

CERTIFICA:

Que la señora **MARGARITA INÉS QUINTERO LÓPEZ**, con cédula de ciudadanía N° 22.052.441 de San Vicente Ferrer, prestó sus servicios en la Personería Municipal de Fredonia, mediante contratación directa, bajo la modalidad de prestación de servicios, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, desde el 12 de noviembre de 2020 hasta el 12 de diciembre de 2020.

OBJETO DEL CONTRATO: "Prestación de Servicios profesionales, con el fin de apoyar en la sustanciación y revisión de los procesos Disciplinarios a cargo de la personería Municipal de Fredonia.

FUNCIONES DESEMPEÑADAS:

- Evaluar las quejas disciplinarias pendientes y las que llegaran durante la vigencia del contrato.
- Proyectar actuaciones como autor inhibitorios, de archivo, de indagación preliminar, de investigación disciplinaria y cargos.
- Proyectar oficios de notificación y práctica de pruebas.
- Revisar y estudiar toda la documentación de los expedientes disciplinarios, tanto la que se encuentra en ellos, como la que llegue con el tiempo, con el fin de asegurar su saneamiento y organización.
- Brindar los conceptos, consultas y asesorías jurídicas que sean solicitados por la Personería.
- Elaborar y rendir los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato.

Cualquier información adicional, favor comunicarse al número telefónico: 840 11 76 / 301 361 14 57.

Para constancia se expide en Fredonia – Antioquia a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021) a petición de la interesada, a fin de acreditar la experiencia en cumplimiento del artículo 11 del Decreto 785 de 2005.

Atentamente,

FLOR MARINA RUIZ BEDOYA
Personera Municipal

Trabajamos por inclusión y Equidad

Calle 50 N°. 50-58, Tel. 8401264 Ext. 124- Fax 8401338, personeria@fredonia-antioquia.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PERSONERÍA DE BETANIA



**EL SUSCRITO PERSONERO
MUNICIPAL DE BETANIA
ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que la señora **MARGARITA INÉS QUINTERO LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.052.441 de San Vicente Ferrer, prestó sus servicios en la Personería Municipal de Betania, mediante contratación directa, bajo la modalidad de prestación de servicios, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, desde el 01 de agosto hasta el 24 de septiembre de 2020; cuyo OBJETO es:

"Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Personería Municipal de Betania como asesora jurídica en materia disciplinaria para acompañar, proyectar y sustentar los procesos disciplinarios que se adelantan y/o que surjan durante la ejecución del contrato y que son competencia de la Personería Municipal".

Información adicional, favor comunicarse al número telefónico 843-50-02 / 314-757-05-85.

Para constancia se expide en Betania-Antioquia a los siete (07) días del mes de noviembre del 2020, a petición de la interesada.

Atentamente,



BRAHIAM DANIEL MONTOYA ZULETA.
Personero Municipal.

"UNA PERSONERÍA CON SENTIDO SOCIAL".

Personería Municipal de Betania - Calle 19 N° 21-60- Palacio Municipal.
Teléfono: 8 43 50 02 - 314 757 05 85. personeria@betania-antioquia.gov.co



LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO - ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la señora **MARGARITA INÉS QUINTERO LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.052.441 de San Vicente Ferrer, prestó sus servicios a esta entidad territorial mediante Contrato de Prestación de Servicios del 14 de octubre de 2020 al 13 de noviembre de 2020.

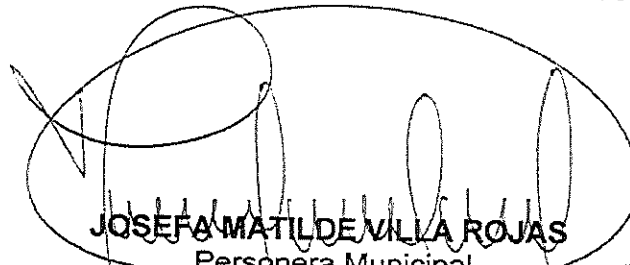
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO CON EL FIN DE FORTALECER LA FUNCIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL EXIGIDA POR LA CONSTITUCION Y LA LEY."

FUNCIONES DESEMPEÑADAS: Proyectar todas las actuaciones que hacen parte del proceso disciplinario, acorde con la ley vigente.

Información adicional, favor comunicarse al número telefónico 858 21 29.

La presente se expide en San Jerónimo, Antioquia, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021) a petición de la interesada, a fin de acreditar la experiencia en cumplimiento del artículo 11 del Decreto 785 de 2005.

Atentamente,



JOSEFA MATILDE VILLA ROJAS
Personera Municipal

"TRABAJAMOS POR EL SER HUMANO"

Carrera 11 N° 18-132 Palacio Municipal Tercer Piso Tel: 858 21 29

E-mail: personeria@sanjeronimo-antioquia.gov.co

Página Web: www.personeria-sanjeronimo.gov.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
PERSONERÍA MUNICIPAL



LA PERSONERA MUNICIPAL DE BETULIA- ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la señora **MARGARITA INÉS QUINTERO LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.052.441 de San Vicente Ferrer, prestó sus servicios a esta entidad territorial mediante Contrato de Prestación de Servicios del 03 de noviembre de 2020 al 30 de diciembre de 2020.

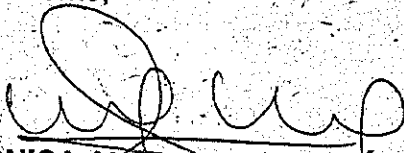
OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BETULIA COMO ASESORA JURÍDICA EN MATERIA DISCIPLINARIA PARA ACOMPAÑAR, PROYECTAR Y SUSTENTAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTAN Y/O QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SON COMPETENCIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL".

FUNCIONES DESEMPEÑADAS: Proyectar todas las actuaciones que hacen parte del proceso disciplinario, acorde con la ley vigente.

Información adicional, favor comunicarse al número telefónico: 843 66 90 Ext. 145 - 146.

La presente se expide en Betulia, Antioquia, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021) a petición de la interesada, a fin de acreditar la experiencia en cumplimiento del artículo 11 del Decreto 785 de 2005.

Atentamente,


VERÓNICA ANDREA PARRA VÉLEZ
Personera Municipal

"Tus Derechos, Nuestra Prioridad"

Correo electrónico: personeria@betulia-antioquia.gov.co

Teléfono: 843 66 90 Ext. 145 - 146

Dirección: Calle 20 Nro. 20 - 14 Parque Principal

Código postal: 056860

EXPERIENCIA COMO ABOGADA INDEPENDIENTE

2015	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUÍ	2015 - 228	VIANOR ECHAVARRÍA MUÑOZ
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - SAN VICENTE FERRER	2015 - 301	GILDARDO MORENO RAMÍREZ
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - SAN VICENTE FERRER	2015 - 302	GILDARDO MORENO RAMÍREZ
	JUZGADO 12 DE FAMILIA DE MEDELLÍN	2013 - 179	SOLINA DEL SOCORRO OLANO MEJIA
	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN - SALA DE FAMILIA	2015 00510	SOLINA DEL SOCORRO OLANO MEJIA
	FISCALIA 54 SECCIONAL	2015 - 10390	SOLINA DEL SOCORRO OLANO MEJIA
	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN - SALA LABORAL	2014 - 183	AGROPECUARIA CIENFUEGOS S.A.
	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	2015 - 531	FERNANDO ALONSO BOTERO OSORIO
	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN - SALA CIVIL	2014 - 043	VIANOR ECHAVARRÍA MUÑOZ
2016	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE RIONEGRO	2016 - 028	TEOBARDO ANTONIO SUAREZ
	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	2016 - 448	JOSÉ LIBARDO SUÁREZ
	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN - SALA LABORAL	2010 - 119	ANTIOQUEÑA DE PORCINOS LTDA
	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN - SALA LABORAL	2009 - 1168	AGROPECUARIA PROSEGUIR S.A.
	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN - SALA LABORAL	2012 - 652	AGROPECUARIA CIENFUEGOS S.A.:
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HELICONIA - ANTIOQUIA	2016 - 211	AGROPECUARIA CIENFUEGOS S.A.
2017	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE RIONEGRO	2017 - 281	TEOBARDO ANTONIO SUAREZ
	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	2014 066	EUNICE AMPARO GIL LONDOÑO
	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	2017 564	RUBIELA DEL SOCORRO DUQUE RAMÍREZ
	JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	2018 - 1398	AGROPECUARIA Y COMERCIALIZADORA LA ESPERANZA Y OTRO

2018 a 2021 entre otros	JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	2019 - 384	HERNÁN FELIPE BERRIO ARIAS
	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	2019-3141	SANTIAGO MANUEL MARTÍNEZ MENDOZA
	JUZGADO PROMISCOUO DE SAN VICENTE	2020 - 089	IRMA CRISTINA CASTRILLON
	JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	2020 - 322	LUZ MARIELA QUINTERO
	JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	2021 - 011	RODRIGO ALBERTO CASTRILLON
PENALES	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL DE MEDELLIN CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO	LESIONES PERSONALES	JOSE RENE SERRANO
	JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL DE MEDELLÍN CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	RAFAEL ORLANDO RIVERA ARISMENDY
	JUZGADO SEGUNDO PENAL DE CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CIRCUITO DE MEDELLIN	Referencia: 643.815	CECILIA MARGARITA GIRALDO GIRALDO
	JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN VICENTE	2011 – 00068	GLADYS JANETH CARDONA SANCHEZ



RODRIGO BUITRAGO CARDONA
 MEDICO GENERAL U. DE A. REG 1151/93
 ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL U. DE A.
 LICENCIA: RESOLUCIÓN S5607 DE 02.03.2015
 Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: DHS217961
 Celular: 312 757 9040 - e-mail: rbuitragoc1@hotmail.com
 Calle 7 N° 9-63



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 7.323

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL		
22	03	2023	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)		EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO
DÍA	MES	AÑO	Ciudad		
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE					
PARTICULARES CONTADO			PARTICULARES		
Nombre de la empresa			Empresa en misión		
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)					
QUINTERO LOPEZ MARGARITA INES		Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres		FEMENINO	61 AÑOS 3 MESES 27 DÍAS	CC	22052441
		Telefonos		Tipo	Número
Cargo					
PROFESIONAL UUNIVERSITARIO					
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL					
APTO CON PATOLOGÍAS (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)					
Observaciones: NO APLICA					
NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)					N/A
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA	NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:					
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL <input checked="" type="checkbox"/>					
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
		USO DE EPP		HABITOS SALUDABLES	
		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		FORTALECIMIENTO MUSCULAR	
				CONTROL DE PESO	
				ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA	
				HACER DEPORTE	
				DEJAR Y/O REDUCIR BEBIDAS ALCOHOLICAS	
				NO FUMAR	
				DIETA BALANCEADA	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.					
Médico			Aspirante o Trabajador		
Firma: <u>Rodrigo Buitrago C.</u> Especialista en Salud Ocupacional Universidad de Antioquia Lic. 1427 560790			Firma: _____		
Nombre: <u>BUITRAGO CARDONA RODRIGO</u>			Nombre: <u>QUINTERO LOPEZ MARGARITA INES</u>		
R. M.: <u>1151-93</u> L.S.O.: <u>S5607 DE 02.03.2015</u>			CC: <u>22052441</u>		

Simple

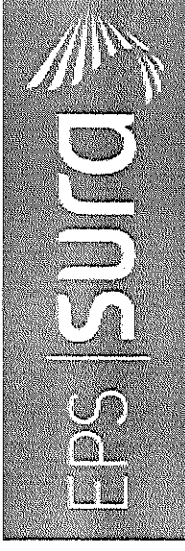
PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACIONES

Número Planilla: 1070403630

Fecha creación reporte: 2025-04-01, 09:18:02 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Período Cotización: febrero de 2025 Período Servicio: febrero de 2025

PAGADO 10/03/2025 EN HORARIO EXTENDIDO



Nit: N800088702
Administradora: EPS SURA

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARGARITA INES QUINTERO LOPEZ		
Documento	CC22052441	Dirección	CR 27 #29 - 61 APTO 208 BLOQUE 1
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5000000
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	CARMEN DE VIBORAL	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
		Total Afiliados	1

II. DETALLE DE LOS AFILIADOS

Identificación	Datos del Afiliado				Novedades						Salud				
	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Estado Cotización	Residente Exterior	Código Depto y Municipio	Salario Básico	Días Cotización	Tarifa	IBC	Cotización	Valor UPC Adicional	Autorización IBE	Valor IBE	Autorización LMA	Valor LMA
CC 22052441 MARGARITA INES QUINTERO LOPEZ		03	04		5113	\$ 2.100.000,30	0,125	\$ 2.100.000	\$ 262.500	\$ 0	\$ 0	1,0	\$ 0		\$ 0

III. TOTAL AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

Sumatoria IBC	Sumatoria UPC Adicional	Total Aporte	Incapacidades Pagadas	Licencias de Maternidad Pagadas	Valor Aportes Netos	Intereses Mora Salud	Saldo a favor periodo anterior	Total Pagado
\$ 2.100.000	\$ 0	\$ 262.500	\$ 0	\$ 0	\$ 262.500	\$ 0	\$ 0	\$ 262.500





**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARGARITA INES QUINTERO LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **22.052.441**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 27 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes





538/

Bogotá D.C. 09 de febrero 2024,

4288000002901216

Señora
MARGARITA INES QUINTERO LOPEZ
MARINQUILO23@YAHOO.ES

Ref.: Rad. porvenir. N.A.
SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL
CC: 22052441
T.N. N.A.
COR – BEN

Reciba un saludo cordial.

En esta oportunidad nos complace comunicarle que su solicitud por Devolución de Saldos ha sido **APROBADA** por un valor de Este valor corresponde a los aportes realizados en su cuenta individual de pensión obligatoria, incluido el bono pensional más los rendimientos generados.

El pago será abonado máximo al día siguiente de la entrega de esta comunicación a la cuenta bancaria reportada por usted del banco Bancolombia S.A..

Recuerde que la obligación de cotizar en pensiones obligatorias cesa a partir del momento en que usted recibe el beneficio de la Devolución de Saldos¹.

Queremos manifestarle nuestro agradecimiento por habernos confiado la administración de sus aportes.^{2 3 4}

Cordialmente,

LEONARDO REINOSO RENGIFO
Dirección de Pensionados y Pagos
LRR /S.B.P.
C.C. EXP. DV 633613

1. Artículo 17 de la Ley 100 de 1993. La obligación de cotizar cesa al momento en que el afiliado reúna los requisitos para acceder a la pensión mínima de vejez, o cuando el afiliado se pensione por invalidez o anticipadamente.

2. No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en porvenir no tienen costo, si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 601 7434441 ext .77777 en Bogotá o ingresando a <https://porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica>.

3. Recuerde su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo 2 veces al año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>.

4. Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la Carrera 10 N° 97 A-13 oficina 502 en Bogotá, Teléfono: 6016108164, Correo electrónico: defensoriaporvenir@legalcrc.com quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita, o ingresando a <https://www.porvenir.com.co/web/canales-de-servicio/defensor-del-consumidor-financiero>.

